

INFORME CONTRATO DE SERVICIOS, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

Considerándose necesaria la realización de los trabajos de LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO "E-MOB" Integrated actions towards enhanced e-mobility in European regions" PGI06133, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "INTERREG EUROPA" , se emite el siguiente informe:

1º.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Se estima necesaria la realización de la contratación de un servicio de consultoría, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza como socio beneficiario en el proyecto E-MOB: Integrated actions towards enhanced e-mobility in Europeans regions, recientemente aprobado por la Comisión Europea en el marco del programa Interreg Europa, cuente con el apoyo suficiente para cumplir las obligaciones contraídas, al no disponer de recursos humanos y experiencia previa esta administración en este tipo de proyectos.

2º.- DIVISIÓN EN LOTES: no se prevé la división del contrato en lotes, justificado por el hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones, incluidas en el contrato, dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 145 LCSP): Considero que la adjudicación del contrato debe realizarse en base a la mejor relación calidad-precio y de acuerdo a criterios económicos y cuantitativos vinculados al objeto del contrato, proponiendo los siguientes:

a).- Criterios cualitativos (evaluables mediante juicio de valor):

- Por la calidad de la propuesta del plan de trabajo. Hasta 40 puntos

b).- Criterios económicos:

- Oferta económica. Hasta 30 puntos

c).- Criterios cuantitativos no económicos.

- Proyectos europeos Interreg Europa en los que se ha trabajado previamente, 5 puntos por proyecto. Hasta un máximo de 15 puntos

- Proyectos financiado con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible, 5 puntos por proyecto. Hasta un máximo de 15 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACIÓN (art. 100.2 LCSP): El precio base de licitación es adecuado a los precios actuales del mercado, siendo el mismo de 68.750 € (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), correspondiendo la cantidad de 56.818,18 € al precio base y 11.931,82 €, al importe del IVA.

5º.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El contrato va a ser financiado con con cargo a la subvención otorgada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "INTERREG EUROPA" proyecto E-MOB, Integrated actions towards enhanced e-mobility in European regions" PGI06133, y dado el carácter plurianual del mismo y el importe objeto de contrato, considero que el procedimiento más adecuado para su contratación es el procedimiento abierto.

Al objeto de que se inicie el oportuno expediente de contratación, junto con el presente, al Departamento de Contratación, traslado los siguientes documentos:

- Certificado de existencia de crédito
- Pliego de prescripciones técnicas, redactado por el técnico que suscribe
- Documentación relativa a la subvención

CRIPTOLIB_CF_Firma